

4. CONTENIDOS.

Se detallarán los contenidos teóricos y prácticos, en su caso, de la formación.

5. TEMPORALIZACION.

Previsión del calendario de ejecución del programa presentado: preparación, convocatoria, inscripciones, realización, etc.

6. RECURSOS HUMANOS.

Recursos humanos necesarios, para la preparación, gestión del desarrollo del programa y ejecución del mismo.

7. RECURSOS MATERIALES.

Recursos materiales previstos: lugar de celebración, material formativo, material de apoyo, etc.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 2000, por la que se da cumplimiento a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 27 de octubre de 1999, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 251/99, promovido a instancias de D.ª Sacramento Rubio León.

Dando cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, de 27 de octubre de 1999, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 251/99, promovido a instancias de D.ª Sacramento Rubio León contra la Resolución de 27 de febrero de 1999 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación provisional de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, se procede a llevar a cabo los efectos estimatorios reconocidos en la citada sentencia, en el sentido de que se valore conforme al baremo establecido, por el Tribunal Unico, el período de tiempo que la recurrente estuvo trabajando como Encargada de Biblioteca.

Situados en el momento concreto a que el Juzgador refiere, se continúa el proceso selectivo practicándose las actuaciones oportunas de acuerdo con lo prescrito en las Bases de la Convocatoria, cuya conclusión arroja como resultado final, que la recurrente, D.ª Sacramento Rubio León, ha conseguido superar las pruebas selectivas para cubrir puestos vacantes del Grupo IV, Categoría Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas de personal laboral, convocadas por Orden de 15 julio

de 1997, debiendo ser incluida en la relación definitiva de aspirantes que han superado el mencionado proceso.

Presentada por la actora la documentación exigida en la Base Décima de la convocatoria y acreditados los requisitos exigidos en la misma, esta Consejería de Presidencia en virtud de las atribuciones que tiene conferidas

DISPONE

PRIMERO.—Incluir a D.ª Sacramento Rubio León, con D.N.I. 76.107.078, en la relación de aprobados que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir puestos vacantes pertenecientes al Grupo IV, del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Categoría de Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas.

SEGUNDO.—Adjudicar a la interesada la plaza con n.º de control 13496, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en la localidad de Cáceres, de la Consejería de Cultura.

TERCERO.—Convocar a D.ª Sacramento Rubio en el lugar y día que a continuación se indica, para la formalización del correspondiente contrato de trabajo:

Día: 29 de diciembre de 2000.

Lugar: Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia. C/ Paseo de Roma, s/n. Mérida

CUARTO.—El contrato de trabajo tendrá como fecha de inicio el día 1 de enero del 2001 y sus efectos económicos y administrativos se computarán desde el día 1 de julio de 1999.

Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de noviembre de 2000, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Advertido error material en la Orden de 27 de noviembre de 2000, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso, publicado en el D.O.E. n.º 145, de 14 de diciembre, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el ANEXO I de la Orden de 27 de noviembre de 2000, donde se relacionan los puestos base de personal funcionario que se hallan vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la página 12384:

En los puestos con número de control 1732, 2312, 2315, 2316 y 2457:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

En la página 12408:

En el puesto con número de control 258:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

En la página 12412:

En los puestos con número de control 327 y 4949:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «C1», debe decir: «C1/DF».

En la página 12412:

En los puestos con número de control 1214 y 1232:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

Habiéndose detectado errores de aplicación informática en el Anexo I, en el que se reflejan las plazas objeto de concurso, seguidamente se detallan los puestos afectados y que modifican dicho Anexo I.

En la página 12390:

Excluir el puesto con n.º de control 5270, denominado Agente de Medio Ambiente.

En la página 12399:

Excluir el puesto con n.º de control 14307, denominado Auxiliar de Administración.

En la página 12419:

Excluir el puesto con n.º de control 9924, denominado Auxiliar de Administración.

En la página 12428:

Excluir los puestos con n.º de control 11846, 11860 y 11862, denominados Técnico/a Superior.

En la página 12429:

Excluir los puestos con n.º de control 11904 y 11911, denominados Auxiliar de Administración.

Asimismo, se procede a la inclusión en el referido Anexo I de los puestos que se relacionan en Anexo a esta Corrección de errores.